



Departamento: **MEDIO AMBIENTE**

Expediente: **001/2021/13725**

Asunto: **CONSULTA SUBDELEGACION PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS**

INFORME MEDIOAMBIENTAL

Visto el expediente referenciado por motivo de la solicitud de informe técnico, y una vez estudiada la documentación, se ha comprobado lo siguiente:

- en el listado de parcelas afectadas por servidumbre de vuelo solo aparecen caminos de competencia municipal y no aparece nada referido a la zona verde urbana de La Torreta así como otras zonas forestales junto al nuevo cementerio. sobre las que también se deduce que son afectadas, según la cartografía presentada
- sobre el estudio de impacto ambiental (EIA), en el apartado de alternativas de evacuación planteadas se ha podido comprobar diversos errores y cuestiones mejorables:
 - Alternativa 1:
 - en el cuadro resumen de sus características, en la linea 5, habla de "Municipio más cercano: 712 metros". Municipio se pasa por todos los afectados y no a 700 metros. Si lo que quiere decirse es "distancia a suelo urbano", el proyecto se introduce en el mismo, en los dos últimos apoyos, concretamente en La Torreta, que constituye suelo urbano, red primaria de zonas verdes. Se trata de los apoyos 63 y 64. La distancia sería evidentemente 0 metros.
 - En ese mismo cuadro, en "Afección directa a espacios naturales protegidos" pone 0 (en lugar de los metros afectados) cuando está atravesando una zona húmeda catalogada como tal y protegida: el embalse de Elda. Y de la misma manera, en "Distancia a red natura o espacio natural protegido" pone 1000 m. cuando debería poner 0 por el mismo motivo.
 - Alternativa 2:
 - a pesar que esta alternativa afecta a mayor cantidad de metros de vegetación natural y montes de utilidad pública, hay dos tramos que es interesante considerar por separado y que podrían minimizar impactos combinados con la alternativa 1:
 - desde el apoyo 30 al apoyo 45 de la alternativa 1, podría ser sustituido por el tramos correspondiente de esta alternativa 2, que transcurre por terrenos con vegetación natural del mismo tipo que en la alternativa 1, resultando ser esta última un trazado más largo y además atraviesa por delante del cementerio municipal, con el impacto visual que ello genera. El trazado de la alternativa 2 lo hace por detrás del cementerio en un recorrido más corto.
 - desde el apoyo 62 de la alternativa 1 hasta la conexión con la SET ELDA esta alternativa 2 sigue recto cruzando el río Vinalopó y la vía férrea por

Firma 1 de 1
Francisco José Martínez García

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 08fda00e3b36471593302e9570894a08001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



zonas de cultivos o caminos sin necesidad de ir por encima de la montaña ni invadir zonas urbanas (apoyos 63 y 64), como sí lo hace la alternativa 1

- al igual que en la alternativa 1, en el cuadro resumen de sus características, en “Afección directa a espacios naturales protegidos” pone 0 (en lugar de los metros afectados) cuando está atravesando una zona húmeda catalogada como tal y protegida: el embalse de Elda. Y de la misma manera, en “Distancia a red natura o espacio natural protegido” pone 1000 m. cuando debería poner 0 por el mismo motivo.
- Alternativa 3:
 - esta alternativa afecta en su trazado todavía mayor cantidad de metros de vegetación natural y superficie PATFOR. Al mismo tiempo que tiene el mayor porcentaje de linea ubicada en zonas con pendiente elevada (70%)
 - en el cuadro resumen de sus características, habla de “Municipio más cercano: 280 metros”. Municipio se pasa por todos los afectados y no a 280 metros. Si lo que quiere decirse es “distancia a suelo urbano”, el proyecto se introduce en el mismo, en mucho más tramo que la alternativa 1, concretamente en La Torreta, que constituye suelo urbano, red primaria de zonas verdes.
- En el punto 8.4.5. del Estudio de Impacto Ambiental, de “elección de la alternativa de evacuación” se hace un análisis multicriterio de dichas alternativas pero dado que arrastra los errores señalados anteriormente (afección a espacios naturales protegidos no computada, distancia a suelo urbano errónea, ...) carece de fiabilidad e invalida el resultado final. Igualmente estos errores afectan a las diversas matrices de valoración de impactos de las alternativas de evacuación que se exponen en el apartado 13.4.
- En el punto 10.11. del Estudio de Impacto Ambiental, de “Planeamiento urbanístico” habla de que la linea de evacuación se desarrolla prácticamente en su totalidad sobre Suelo No Urbanizable Común. Y en el apartado 10.11.1.3. que habla del planeamiento urbanístico de Elda no cita nada del tramo final que en la alternativa seleccionada se introduce en suelo urbano.
- Se ha consultado el visor de la cartografía temática de la Generalitat Valenciana y, aunque sin carácter vinculante, se ha podido comprobar que existen otras lineas de evacuación de plantas fotovoltaicas proyectadas o en tramitación en las proximidades de las de este proyecto. A pesar de que algún trazado podría tener un impacto ambiental asumible, lo que no tiene sentido es que se realicen 6 tendidos eléctricos a escasos metros unos de otros para acceder al mismo punto de vertido a la red (ver imagen inferior). Ante una ausencia de planes o programas por parte de la administración autonómica que estudien el conjunto de impactos que la suma de diversos proyectos individuales causan en el entorno natural y social, cabe por parte municipal pronunciarse, al menos, sobre el trazado que menor impacto genera en el entorno de este punto de máxima confluencia de lineas y que los proyectos que posteriormente sean informados enlacen con ese último tramo a fin de evitar efectos acumulativos sobre el paisaje, los espacios naturales protegidos y otros factores.

Firma 1 de 1
Francisco José Martínez García
11/11/2021 Jefe de Sección de Medio Ambiente



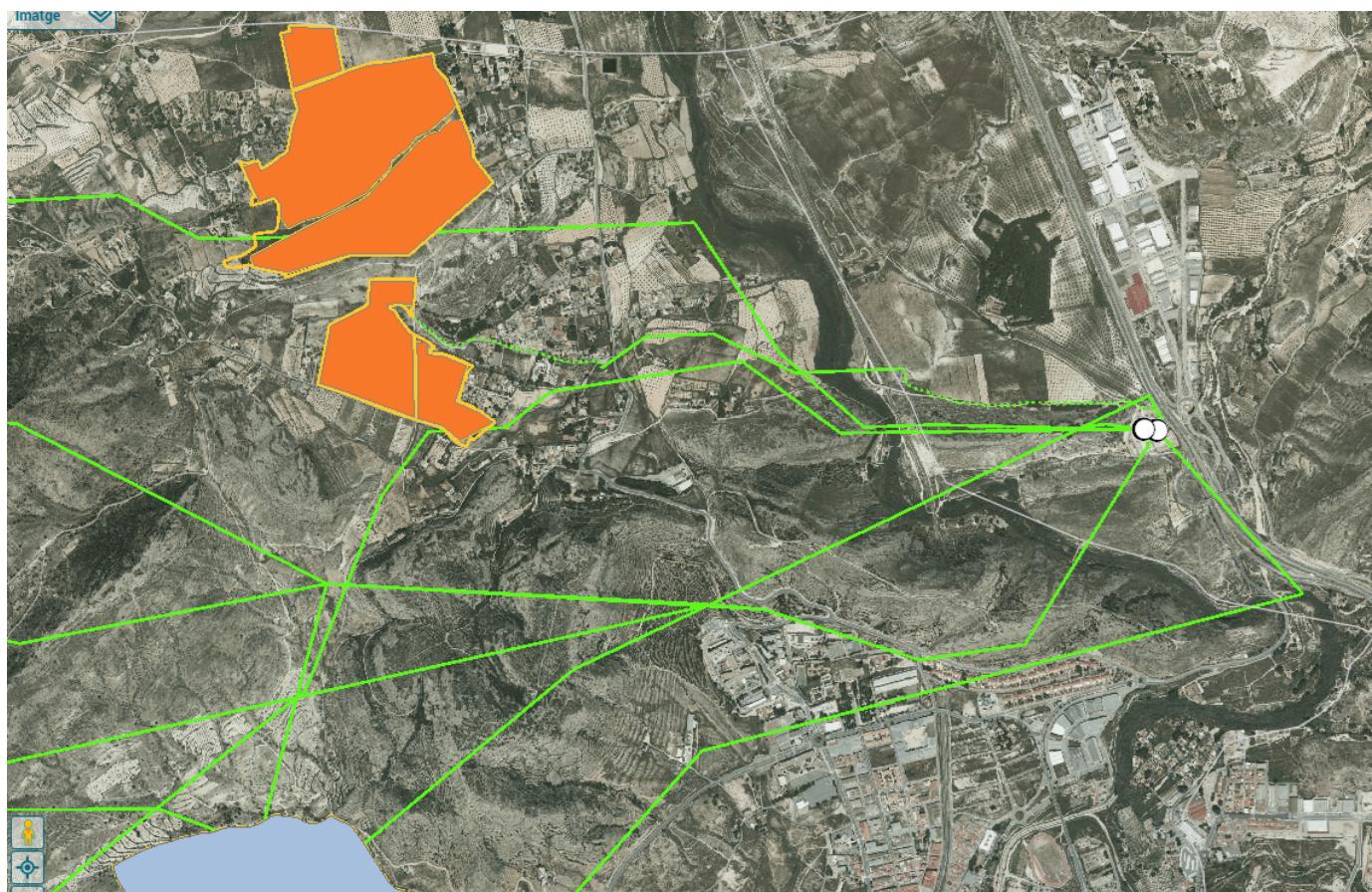


Imagen del visor de la Conselleria con todas las líneas de evacuación proyectadas en la zona próxima a la Torreta-Pantano y subestación SET ELDA

A la vista de todo lo reseñado, a los aspectos ambientales, se propone:

- que tras la detección de diversos errores en el análisis de alternativas en cuanto distancias a suelo urbano y afección a espacios naturales protegidos, que invalidarían las matrices de impacto que se toman de base para la elección de la alternativa 1, se debe realizar un nuevo estudio de las mismas con los datos correctos
- que ese nuevo estudio de alternativas debería hacerse con una “alternativa 1 mejorada” que sustituya los apoyos del 30 al 45 por los que propone la alternativa 2. De igual manera se debería de sustituir los apoyos del 63 hasta el enlace con la SET ELDA por los que se proponen en la alternativa 2 e incluso plantear el soterramiento del último tramo, una vez pasada la vía del FFCC, como de hecho plantean ya otros proyectos para esa misma zona





Ayuntamiento
de Elda

3. que en cualquier caso se evite la instalación de apoyos para las líneas eléctricas de evacuación en La Torreta, que constituye suelo urbano, red primaria de zonas verdes
4. que el tramo final de la linea de evacuación hacia la SET ELDA que transcurre al norte de los montes de La Lobera, al norte de la Torreta y el punto de paso sobre el río Vinalopó (detallado en el punto 2) se establezca como itinerario común para otras líneas de evacuación de similares características a fin de evitar multiplicidades de líneas y mayores impactos paisajísticos y ambientales al territorio.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

JEFE DE SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Francisco José Martínez García

Firma 1 de 1
Francisco José Martínez García



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 08fda00e3b36471593302e9570894a08001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original